REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO

TRD- 100

COMUNICACIÓN DE SUPERVISION

FECHA: 24 de octubre de 2024

PARA: **JENNY MILENA UPEGUI SICULABA.**
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DE: **ALCALDE MUNICIPAL DE TAME**

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE SUPERVISION**

Que el Municipio de Tame, celebró el Contrato Especial de Aporte No. 001 de 2024, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Tame y **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL CAQUETA S.A.S E.S.P. – "ESPDELCA SAS ESP" NIT: 901.118.424-6.** Representada Legalmente por: **ALEXANDER DIAZ MENDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N. 17.783.299 expedida en El Doncello, cuyo objeto es: **ENTREGA EN ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES INSTALADOS EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA IMPLEMENTADOS MEDIANTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 158 DE 2022.**

Que fue designado a partir del día 24 de octubre de 2024 para ejercer las funciones de supervisor en la minuta del contrato.

Que debe hacer cumplir los requisitos exigidos en la contratación de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás Decretos Reglamentarios y las funciones a él asignadas y velar por los intereses del Municipio, siendo directo responsable de las omisiones que se presenten.

La designación surte efectos a partir de la notificación.

Para Constancia se firma en Tame-Arauca el 24 de octubre de 2024.

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
Alcalde de Tame

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PROYECTO:	Ronall Stiven Rubio Salazar	Profesional de Apoyo cps-185-2024.	
REVISÓ APROBÓ:	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			